



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Departamento de Educación y Aprendizaje de Manitoba

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESPAÑA

Y

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE AVANZADO DE  
LA PROVINCIA DE MANITOBA, CANADÁ

### ANTECEDENTES Y PROPÓSITOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España ("el Ministerio"), representado por D. Xavier Gisbert da Cruz, Consejero de Educación en Estados Unidos y Canadá, por delegación de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y el Departamento de Educación y Aprendizaje Avanzado de la Provincia de Manitoba, Canadá ("el Departamento) representado por Dr. Gerald Farthing, *Deputy Minister*; y en lo sucesivo "los firmantes" cuando sean nombrados de forma conjunta:

**Convencidos** de que redundará en el interés mutuo de sus respectivos ciudadanos el fomento de la comprensión y la colaboración entre los mismos;

**Convencidos** de que la educación multicultural y multilingüe resulta ser un valioso instrumento para fomentar el entendimiento mutuo y la solidaridad entre los pueblos y las naciones;

**Conscientes** de que el conocimiento de la lengua española constituye un importante patrimonio que mejora las expectativas profesionales y personales de los ciudadanos de Manitoba;

Ambos firmantes acuerdan suscribir el presente Memorando de Entendimiento con el fin de promover y potenciar la enseñanza del español en las escuelas de Manitoba en los términos que se enuncian a continuación:



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Departamento de Educación y Aprendizaje de Manitoba

## **I.- PRINCIPIOS GENERALES**

I.1.- El principal objetivo de los programas de cooperación que se desarrollen al amparo de este Memorando es la mejora de la calidad y la promoción de la enseñanza de la lengua y la cultura españolas en la provincia de Manitoba, con el fin de:

- a) Fomentar las relaciones entre los ciudadanos de Manitoba y de España;
- b) Promover la comprensión y valoración de las respectivas culturas;
- c) Impartir a los estudiantes que participen en esos programas una educación bilingüe y multicultural que les prepare para afrontar el futuro con garantías de éxito en los ámbitos personal, académico y profesional; y
- d) Facilitar oportunidades de desarrollo profesional a los profesores de Manitoba y de España.

I.2.- Los programas de cooperación descritos más abajo se llevarán a cabo en los distritos escolares de Manitoba en los que se enseña la lengua española y/o en los que alguna área del currículo se imparta en español.

## **II.- PROGRAMAS DE COOPERACIÓN**

La cooperación básica entre el Ministerio y el Departamento se desarrollará a través de los siguientes programas:

### **II.1.- Profesores visitantes:**

II.1.1.- El Departamento, en colaboración con el Ministerio, fomentará la adscripción de profesores visitantes procedentes de España, plenamente cualificados para impartir docencia en programas bilingües de español y/o programas de lengua y cultura españolas en centros escolares de la Provincia de Manitoba.

II.1.2.- Cada curso académico, el Departamento colaborará, en lo necesario, con los distritos escolares para determinar el número de profesores que se requieran para ser empleados en centros escolares de educación primaria y secundaria de la Provincia de Manitoba. Para este fin:

- a) El Ministerio promocionará el programa de profesores visitantes en España.



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Departamento de Educación y Aprendizaje de Manitoba

- b) El Departamento invitará a los distritos escolares a participar en el programa y participará en el proceso de selección de aquellos profesores que puedan ser empleados por los distritos escolares. El Ministerio colaborará en el proceso de selección final.
- c) Es propósito de este Memorando que los profesores sean empleados por los distritos escolares.

## **II.2.- Asesor Técnico Docente**

Un Asesor Técnico Docente del Ministerio apoyará con asistencia técnica en materia de lengua y cultura españolas, a los distritos escolares, centros y profesores que participen de las actividades de colaboración que dimanen de este Memorando.

## **II.3.- Programas de Formación para Profesores de Español como Lengua Extranjera**

- a) El Ministerio, en colaboración con el Departamento, promoverá la participación de profesores y administradores de los centros escolares en cursos ofrecidos por las universidades españolas para reforzar la enseñanza de la lengua y cultura españolas y la enseñanza del español como lengua extranjera.
- b) Las autoridades educativas de Manitoba promoverán el reconocimiento de dichos cursos realizados en universidades españolas por parte de los distritos escolares y otras instituciones de educación superior.

## **II.4.- Programas Bilingües de español**

El Departamento y el Ministerio cooperarán con los distritos escolares interesados en la puesta en marcha de un programa bilingüe de español, que podría estar encaminado a la posible incorporación del centro o centros participantes a la red de *International Spanish Academy (ISA)*, con el principal objetivo de promover una enseñanza bilingüe de alto nivel con el apoyo de España e instituciones españolas dedicadas a la promoción de la lengua y la cultura españolas.

- a) En el caso anterior, el Ministerio ofrecerá apoyo adicional, incluyendo, en su caso, orientación pedagógica, recursos para el programa y formación para los profesores de esta modalidad educativa, apoyo que será canalizado a través del Asesor Técnico Docente.



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Departamento de Educación y Aprendizaje de Manitoba

- b) La incorporación de un centro educativo a la red de ISA requerirá de un acuerdo adicional firmado por el Ministerio, el Departamento y el distrito escolar participante. Este acuerdo contemplaría, entre otros, los requisitos y porcentajes de instrucción en español.
- c) Los centros ISAs de Manitoba seguirán estando sometidos a las regulaciones y políticas educativas de Manitoba en lo que se refiere a personal, estudiantes, programas educativos y funcionamiento de las escuelas en general.

### **II.5.- Intercambios educativos**

- a) El Ministerio y el Departamento cooperarán para promover intercambios de estudiantes y educadores de acuerdo con sus respectivas competencias.
- b) Los intercambios reseñados en el apartado anterior, también podrán llevarse a cabo haciendo uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de tal manera que el componente de las TIC se añada de manera significativa a la adquisición lingüística y cultural por parte de los alumnos participantes en los programas de español.
- c) Así mismo, los firmantes fomentarán hermanamientos educativos entre escuelas de Manitoba que ofrezcan programas de lengua y cultura españolas y escuelas de España que ofrezcan programas de lengua inglesa y/o lengua francesa.
- d) Ambos firmantes colaborarán en la promoción del programa de Auxiliares de Conversación entre graduados o estudiantes que cursen el último año de educación universitaria, para que presten servicios de auxiliar de lengua y cultura tanto en España como en Manitoba.

### **III. EVALUACIÓN**

Anualmente representantes del Ministerio y del Departamento elaborarán un informe sobre la aplicación de este Memorando. Ese informe incluirá propuestas de mejora.

### **IV.- DURACIÓN**

- a) Este Memorando tiene una duración de cuatro (4) años, a partir de la fecha de su firma, y podrá ser resuelto, a instancia de cualquiera de los firmantes. En este supuesto, se habrá de dar comunicación por escrito al otro firmante con al menos seis meses de antelación.



Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Departamento de Educación y Aprendizaje de Manitoba

- b) Este Memorando puede modificarse si existe consentimiento mutuo y por escrito de los firmantes. Durante el periodo de aplicación ambos firmantes podrán, de común acuerdo, establecer adendas al mismo.
- c) Salvo que alguna de los firmantes le ponga término, este Memorando se renovará automáticamente por periodos de un año hasta que se firme uno nuevo que lo sustituya o modifique.
- d) Cada uno de los firmantes se hará cargo de los costes que le correspondan y que resulten de la aplicación de las actividades que se desarrollen a partir de este MOU, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias anuales.

Firmado en Winnipeg, Manitoba, a                    de                    de 2014

En representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España

Original signed by

\_\_\_\_\_  
D. Xavier Gisbert da Cruz  
Consejero de Educación en Estados Unidos y Canadá

En representación del Departamento de Educación y Aprendizaje Avanzado  
de la Provincia de Manitoba

Original signed by

\_\_\_\_\_  
Dr. Gerald Farthing  
Deputy Minister